

FEDERAL

ACUERDOS, CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

AVIACIÓN CIVIL

590. D. (27-XII-1974, 30-XII-1974, D.O. 2-IV-1975). Aprueba el Estatuto de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), adoptado en la Ciudad de México, D. F. el 14 de diciembre de 1973.

COMERCIO

591. D. (30-XII-1974, 31-XII-1974, D.O. 2-IV-1975). Aprueba el Acuerdo relativo al Comercio Internacional de los Textiles, hecho en Ginebra, el 20 de diciembre de 1973.

COMERCIO

592. D. (26-XI-1974, 3-III-1975, D.O. 9-VI-1975). Promulga el Convenio Comercial celebrado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la República Socialista de Rumania y que se firmó en la Ciudad de México, D. F. el 25 de octubre de 1974.

COMERCIO

593. D. (22-XII-1974, 11-III-1975, D.O. 20-VI-1975). Promulga el Convenio Comercial celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y que se firmó en la ciudad de Moscú, el 16 de abril de 1973.

COOPERACIÓN CULTURAL

594. D. (14-II-1974, 28-II-1974, D.O. 9-VI-1975). Promulga el Convenio de Cooperación Cultural celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos, y la República Socialista de Rumania y que se firmó en la ciudad de México, D. F. el 25 de octubre de 1974.

COOPERACIÓN CULTURAL

595. D. (14-II-1975, 28-II-1975, D.O. 10-VI-1975). Promulga el Convenio de Cooperación Cultural y Educativo celebrado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba, y que se firmó en la ciudad de La Habana, el 26 de septiembre de 1974.

DERECHOS DE AUTOR

596. D. (12-XII-1974, 16-XII-1974, D.O. 2-IV-1975). Aprueba la Convención Universal sobre Derechos de Autor, revisada en París, el 24 de julio de 1971.

DISCRIMINACIÓN RACIAL

597. D. (6-XII-1973, 10-III-1975, D.O. 13-VI-1975). Promulga la Convención Internacional sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, firmada en Nueva York, el 7 de marzo de 1966.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO)

598. D. (27-XII-1974, D.O. 3-IV-1975). Promulga el Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), adoptado en la ciudad de París en 18 de junio de 1971. Dicha Facultad tendrá su asiento en la mencionada ciudad de París, con sucursales en aquellos países Latino-Americanos en los que se justifique su existencia.

INTERCAMBIO CULTURAL

599. D. (12-II-1975, 28-II-1975, D.O. 10-VI-1975). Promulga el Convenio de Intercambio Cultural celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Austria, que se firmó en la Ciudad de Viena el 12 de febrero de 1974.

ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE)

600. D. (19-XI-1974, 11-III-1975, D.O. 17-VI-1975). Promulga el Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) abierto, a firma, en Lima Perú, el 2 de noviembre de 1973.

SICOTRÓPICOS

601. D. (29-XII-1974, 11-III-1975, D.O. 24-VI-1975). Promulga el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas aprobado y redactado con aclaraciones, en Viena, el 21 de febrero de 1971.

TELECOMUNICACIONES

602. D. (27-XII-1974, 30-XII-1974, D.O. 2-IV-1975). Aprueba el Convenio Internacional de Telecomunicaciones, firmado en Málaga, Torremolinos, el 25 de octubre de 1973.

TRÁFICO MARÍTIMO INTERNACIONAL

603. D. (27-XII-1974, 30-XII-1974, D.O. 2-IV-1975). Aprueba el Convenio para facilitar el Tráfico Marítimo Internacional, el cual fue firmado en Londres el 9 de abril de 1965.

AEROPUERTOS

604. Rglto. (14-VI-1975). Reglamento de Administración Aeroportuaria, que regirá los servicios de administración, operación y conservación de los aeropuertos encomendados al Organismo Público Descentralizado "Aeropuertos y Servicios Auxiliares".

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC)

- v. ACUERDOS, CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES (590).

COMISIÓN NACIONAL DEL CACAO

- v. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (611)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

605. Rglto. (23-IX-1974, D.O. 14-IV-1975). Reglamento Interno del Consejo Consultivo del Distrito Federal. Modifica y substituye el vigente.

DEPORTES

606. D. (13-VI-1975, D.O. 16-VI-1975). Crea el Premio Nacional del

Deporte, como un reconocimiento que se otorgará a mexicanos de méritos destacados en actividades de esta naturaleza, en eventos que tengan lugar en el país o en el extranjero.

FERTILIZANTES

607. D. (22-IV-1975, D.O. 24-IV-1975). Se crea el Comité Nacional de Fertilizantes, como un organismo auxiliar de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, con las siguientes funciones: a) la determinación de la política sobre el uso racional de fertilizantes; b) la promoción para la investigación científica en este ramo; y c) la coordinación de las actividades en esta materia, que desarrolla la Secretaría de Agricultura y Ganadería con las que tiene a su cargo la empresa descentralizada del Estado "Guanos y Fertilizantes de México", S. A.

DESAPARICIÓN DE PODERES

608. D. (29-IV-1975, D.O. 30-IV-1975). Declara que habiendo desaparecido los Poderes Constitucionales del Estado de Hidalgo, se ha llegado al caso de nombrar un Gobernador Provisional.

INDUSTRIA EDITORIAL

609. D. (3-IV-1975, D.O. 9-IV-1975). Se crea un organismo consultivo que se denomina Comité para el Desarrollo de la Industria Editorial y Comercio del Libro, que tendrá como objetivos el fomento de la cultura nacional y el hábito de la lectura, a través de las empresas editoras y las de artes gráficas.

INVESTIGACIONES SIDERÚRGICAS

610. D. (12-V-1975, 13-V-1975). Se crea el Instituto Mexicano de Investigaciones Siderúrgicas, como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tendrá como fines impulsar la investigación tecnológica encaminada a su aplicación industrial, tomando en cuenta la necesidad de acelerar el desarrollo del país, los volúmenes alcanzados en la producción siderúrgica y el grado de diversificación de la industria nacional.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO**

611. A. (11-II-1975, D.O. 2-IV-1975). Incorpora a los trabajadores de la Comisión Nacional del Cacao, al régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con todos los beneficios otorgados a estos últimos.

PREMIO NACIONAL DEL DEPORTE

- v. DEPORTES 606.

PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

612. Rglto. (28-V-1975, D.O. 2-VI-1975). Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

PROFESIONES

613. D. (21-IV-1975, D.O. 8-V-1975). Reforma y adiciona el Reglamento de la Ley Reglamentaria de los artículos 4 y 5 constitucionales, relativos al ejercicio de las profesiones en el Distrito y Territorios Federales y en materia Federal.

PUERTOS

614. Rglto. (2-IV-1975, D.O. 8-IV-1975). Reglamento de Operación en los Puertos de Administración Estatal, cuyas normas regularán el funcionamiento de las Superintendencias de Operación Portuaria; el arribo de embarcaciones; al atraque, permanencia de buques y almacenamiento de carga; la salida de embarcaciones; el control y vigilancia de personas y vehículos en el recinto portuario y las medidas de seguridad en los recintos portuarios.

RÉGIMEN FISCAL

COORDINACIÓN FISCAL

615. Convenio (16-IV-1975, D.O. 16-V-1975). Convenio celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Baja California Sur para el cobro de las tasas de 1.8%, general de 4%, y especiales de 5%, 10%, 15% y 30%, establecidas en los

artículos 14 y 16 de la Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles.

REPARTO DE UTILIDADES

v. TRABAJO (618)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

REGLAMENTO INTERIOR

616. Reglto. (20-III-1975, D.O. 20-V-1975). Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que deroga el Reglamento de 6 de noviembre de 1964, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 19 del mismo mes y año.

TEXTILES

v. ACUERDOS, CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES (591)

TRABAJADORES DEL ESTADO

v. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (611)

TRABAJADORES NO ASALARIADOS

617. Reglto. (1-V-1975, D.O. 2-V-1975). Reglamento para los trabajadores no asalariados del Distrito Federal, cuyas normas tienen por objeto proteger las actividades de los trabajadores no asalariados que ejerzan sus labores en el Distrito Federal. Abroga el Reglamento para Artesanos, Pintores, No Asalariados, publicado el 25 de enero de 1944; el de Limpiabotas o Boleros publicado el 25 de agosto de 1941; el de Cargadores de Número publicado el 18 de julio de 1945; el de Músicos y Cancioneros Ambulantes publicado el 25 de enero de 1944; y el destinado a otros trabajadores publicado el 13 de enero de 1945.

TRABAJO

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

618. Rglto. (I-V-1975, D.O. 2-V-1975). Reglamenta los artículos 121 y 122 de la Ley Federal del Trabajo, que prevén las normas a que se ajustará el derecho de los trabajadores para formular objeciones a la declaración que presente el patrón ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para determinar la renta gravable y al caso en que se haga un reparto adicional de utilidades.

TRANSITO

619. Rglto. (8-X-1973, D.O. 10-VI-1975). Reglamento de Tránsito en Carreteras Federales, que deroga el Reglamento de Tránsito en los Caminos Nacionales y en los Particulares de Concesión Federal de 21 de diciembre de 1932.

ZONAS NAVALES

620. D. (29-V-1975, D.O. 30-V-1975). Modifica y adiciona los artículos 2 y 4 del Decreto de 10 de agosto de 1949, relativo al asiento de las Zonas Navales.